



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

05 de Setiembre de 2018
DM-930-18

Señora
Damaris Vega Monge
Gerente del Área
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En respuesta al oficio 12587 del 04 de setiembre 2018, en el cual se solicita información relacionada con la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense PEDRT 2015-2030 y su Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022, me permito indicarle que el MIDEPLAN, en concordancia con lo establecido en la Ley de Planificación 5525 elabora el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se orientan las políticas, los programas y proyectos, y en concordancia con la organización del Poder Ejecutivo, según el Decreto 41187 -MP-MIDEPLAN y la Directriz 10 del 2018 elabora el Plan Nacional de Desarrollo cada período Gubernamental. El Desarrollo Agropecuario y Rural está bajo la Rectoría del Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cual el Instituto de Desarrollo Rural INDER forma parte y se constituye en el ente coordinador del Desarrollo Rural según la Ley 9036.

En ese sentido, el MIDEPLAN participa en el desarrollo nacional desde un rol de coordinación conjunta y asesoría en la orientación de las políticas y sus planes, en concordancia con el Decreto 37735-PLAN, Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación (SNP) del 6 de mayo de 2013, desde la cual se dirige y coordina la formula los planes y políticas de Desarrollo.

En la Política de Estado del Desarrollo Rural Territorial- PEDRT, el ente coordinador de acuerdo a la legislación mencionada es el INDER, el cual establece las acciones prioritarias a ejecutar por las instituciones que tengan competencias regionales y en los territorios rurales por medio del Plan de la PEDRT, para tales efectos el Área de Análisis del Desarrollo de MIDEPLAN ha acompañado la formulación de la PEDRT y su Plan durante el 2014 al 2016, el cual está bajo la coordinación y el seguimiento del INDER y la ejecución de diversas entidades públicas, no gubernamentales, la academia y los gobiernos locales, que tienen competencia en los 28 territorios rurales.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-930-18
Pág. 2

En la perspectiva anterior el MIDEPLAN considera que la solicitud de información de la Contraloría General de la República, establecida en el oficio 12587 debe dirigirse al Presidente Ejecutivo del INDER para que suministre la documentación solicitada.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Mario Robles Monge, Gerente, Área de Análisis del Desarrollo.
Archivo.

